COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DE SANTA ISABEL (CACSI)
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Jesús M. Mora Nieves, CPA, CFE

Certified Public Accountant and Business Consultant www.jmoracpa.com

Tel. 787.612.5104 / Fax 787.775.1294

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DE SANTA ISABEL (CACSI)
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE..... 1-5

CERTIFICACIÓN SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS 6

NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES..... 7-9

ESTADOS FINANCIEROS:

ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA 10

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS 11

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS 12

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO 13-14

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS..... 15-61

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA:

ESTADOS DE OPERACIONES 62-63

Jesús M. Mora Nieves, CPA

Certified Public Accountant and Business Consultant

PO Box 367101
San Juan, PR 00936-7101
787.612.5104
787.775.1294
jmmn23@gmail.com

Member of

AICPA Peer Review Program

American Institute of Certified Public Accountants

Puerto Rico Society of CPAs

Association of Certified Fraud Examiners

The Institute of Internal Auditors

Association of Professional in Business Management

Internal Control Institute

Forensic CPA Society

The Institute for Internal Controls

Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito
de Santa Isabel (CACSI)
Santa Isabel, Puerto Rico

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santa Isabel (CACSI) los cuales consisten de los estados de condición financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios y los estados de flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo a las provisiones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria). La gerencia es también responsable por el diseño, implantación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros para que estos estén libres de errores significativos debido a fraude o errores.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros basado en mis auditorias. Lleve a cabo mi auditoria de conformidad con las normas de intervención de cuentas generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren planifique y realice la auditoria para obtener una certeza razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia que sustente las cantidades y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la gerencia de la Cooperativa con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. Por Consiguiente, no expreso dicha opinión. Una auditoría también incluye además, evaluar si las políticas de contabilidad utilizadas son apropiadas y los estimados contables significativos hechos por la gerencia son razonables así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creo que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada y provee una base para mi opinión.

Base para la opinión adversa sobre Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

La Gerencia de la Cooperativa decidió continuar con la presentación que es promulgada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) en conformidad con la Ley 255 del 28 de octubre de 2002 enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria), la cual se considera como una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norte América.

El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norte América son significativos. Si las partidas descritas en la Nota 1 se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norte América el total de activos disminuiría por $3,229,888 y $3,556,775, los pasivos aumentarían por $8,666,264 y$8,681,603 y la participación de los socios disminuiría por $12,238,378 y $11,896,152 al 31 de diciembre de 2019 y 2019, respectivamente. Además, la economía neta disminuiría por $3,229,888 y $3,556,775 para los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

Según se explica en la Nota 1 de estos estados financieros, los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva. La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, establece que la Junta de toda cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo.

Según se explica en la Nota 1 de estos estados financieros, la Cooperativa adoptó los nuevos requerimientos de la Ley número 220 de 15 de diciembre de 2015 y reclasificó las inversiones en valores de Puerto Rico como Inversiones Especiales, a su costo amortizado, independiente de su clasificación contable. Además, la Ley dispone que, de determinar una pérdida no temporal en estas inversiones, la misma sea amortizada en un periodo no mayor de 15 años. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las inversiones en valores sean reconocidas según la clasificación contable de éstas, según se explica en la Nota 2. Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y Puerto Rico, el total de activos y la participación de los socios disminuirían por $3,229,888 y $3,556,775 al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente. Además, dichos principios de contabilidad requieren hacer un análisis de menoscabo de las inversiones en valores, y aquella porción que se determine como una pérdida no temporal, sea reconocida contra las operaciones corrientes de la Cooperativa. La Cooperativa ha elegido amortizar las pérdidas relacionadas a estas inversiones por un período de 15 años, lo que representa para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 el monto de $306,000 y $236,489, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los balances sin amortizar de las Pérdidas bajo Amortización Especial eran de $3,229,888 y $3,532,694, respectivamente. Si estas partidas se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, las economías netas disminuirían por $3,229,888 y $3,556,775 al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente reflejando una pérdida neta de ($3,139,041) y ($3,481,321), respectivamente.

Opinión adversa sobre Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norte América

En mi opinión, debido a la importancia y al efecto material de los asuntos discutidos en la Sección Base de la Opinión Adversa sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América y Puerto Rico, los estados financieros antes descritos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santa Isabel (CACSI) al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norte América.

Opinión sobre La Base Regulatoria de Contabilidad

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santa Isabel (CACSI) al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivos para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.

Opinión sobre La Base Regulatoria de Contabilidad

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santa Isabel (CACSI) al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivos para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.

Otro Asunto

Mi auditoría se llevó a cabo con el propósito de formar una opinión sobre estos estados financieros. La Certificación sobre los Controles Internos y la Narrativa Sobre el Resultado de las Operaciones presentadas en las páginas 6–9, se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Número 8665 "Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito" de COSSEC. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos. He aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, que consistía en indagaciones con la Gerencia acerca de los métodos de preparación de la información y la comparación de la información para mantener la coherencia con las respuestas de la Gerencia a mis indagaciones, los estados financieros básicos, y otro conocimiento que se obtuvo durante mi auditoría de los estados financieros básicos. No expreso una opinión sobre dicha información o representaciones.

Información Suplementaria

Mi examen de los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santa Isabel (CACSI) para los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Los estados de operaciones presentados en las páginas 62 y 63 se incluyen para propósitos de análisis adicional y no forman parte de los estados financieros básicos. Dicha información ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en mi examen de los estados financieros, y en mi opinión, con excepción del efecto en los estados financieros de lo descrito en la sección Base para la Opinión Adversa de este informe, la información suplementaria está presentada razonablemente, en todos sus aspectos materiales en relación a los estados financieros tomados en conjunto.

10 de marzo de 2020
Guaynabo, Puerto Rico

Licencia Núm. 4290
Expira el 1 de diciembre de 2022.

La estampilla Núm. E411442 del
Colegio de Contadores Públicos
Autorizados de Puerto Rico fue
Adherida al original de este informe.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTA ISABEL

CERTIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

La Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santa Isabel, "CACSI" (en adelante "La Cooperativa") es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre los reportes financieros. El control interno sobre la información financiera de la Cooperativa es un proceso diseñado para proveer seguridad respecto a la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de estados financieros para propósitos externos, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América e incluye controles sobre la preparación de estados financieros en conformidad con los Reglamentos establecidos por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).

El control interno de la Cooperativa sobre los reportes financieros incluye las políticas y procedimientos que:

1. Pertenecen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la institución.

2. Provee seguridad de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las prácticas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.

3. Provee seguridad sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir errores. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda alterarse.

La Gerencia entiende que la Cooperativa mantuvo un control interno efectivo de la información financiera al 31 de diciembre de 2019 sobre la base de los criterios mencionados anteriormente.

Cordialmente,

Vivian Morales
Presidenta Ejecutiva
MLO 1082160

María de los A. Bartolomey Casiano
Gerente de Contabilidad

La narrativa y análisis que se presenta a continuación ofrece una visión general de las operaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santa Isabel para el año terminado el 31 de diciembre de 2019. El propósito de esta narrativa es proveer información que ayude a analizar los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera de la Cooperativa. Esta sección debe ser leída en conjunto con los estados financieros básicos para obtener un mejor entendimiento de los resultados operacionales de la Cooperativa.

ASPECTOS FINANCIEROS MÁS DESTACADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019:

- La participación de los socios de la Cooperativa totalizó $9,197,362 para el 2019, presentando un aumento de $132,572 en comparación con el año anterior.
- El total de ingresos de interés totalizó $2,198,184 para el 2019, presentando un aumento por la cantidad de $115,628 en comparación con el año anterior.
- El total de gastos (gasto de interés, provisión para préstamos incobrables y gastos operacionales, generales y administrativos) totalizó $2,746,953 para el 2019, presentando una disminución por la cantidad de $195,248 en comparación con el año anterior.
- Los activos de la Cooperativa totalizaron $43,436,520 para el 2019, presentando una disminución de $1,284,836 al compararlo con el año anterior.
- Los pasivos de la Cooperativa totalizaron $34,239,158 para el 2019, presentando una disminución por la cantidad de $1,417,408 en comparación con el año anterior.
- La Cooperativa termino con una economía neta de $90,847 para el 2019, luego de llevar la cantidad de $306,000 a la reserva temporal especial de las Inversiones Especiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y según requerido en la Ley 220 de 2015.
- La Cooperativa mantiene fondos líquidos en exceso de lo requerido por ley por la cantidad de $2,741,941 para el 2019, lo que representa una disminución de $577,891 en comparación con el año anterior. El total de fondos requeridos por ley totalizó la cantidad de $5,918,523 para el 2019, según se detalla en las notas de los estados financieros.
- La Cooperativa mantiene una razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo de 3.44%, para el 2019, lo que representó un aumento de 0.49%, en comparación con el año anterior. No obstante esta cantidad no cumple con el 8% mínimo requerido por la Ley 255 según se detalla en las notas de los estados financieros.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA COOPERATIVA:

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Situación de la Cooperativa para los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Estado de Situación		
	2019	**2018**
Total de Activos	**$ 43,436,520**	**$ 44,721,356**
Total de Pasivos	**$ 34,239,158**	**$ 35,656,566**
Total de participación de los socios	**$ 9,197,362**	**$ 9,064,790**

El total de activos de la Cooperativa presentó una disminución por la cantidad de $1,284,836 en comparación con el año anterior, principalmente debido a la disminución en el efectivo para cumplir con la demanda de la actividad prestataria de los socios, lo que disminuyo a su vez la liquidez. Además, de una leve disminución en el total de certificados de depósitos.

El total de pasivos de la Cooperativa presentó una disminución, por la cantidad de $1,417,408 en comparación con el año anterior, principalmente debido a la disminución en las cuentas de ahorro y cuentas corrientes de los socios.

El total de participación de los socios de la Cooperativa presentó un aumento, por la cantidad de $132,572 en comparación con el año anterior, principalmente debido a un aumento en el valor en el mercado de las inversiones.

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Ingresos y Gastos de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Estado de Ingresos y Gastos		
	2019	**2018**
Total de ingresos	**$ 2,837,800**	**$ 3,017,655**
Total de gastos	**(2,746,953)**	**(2,942,201)**
Total de economía neta	**$ 90,847**	**$ 75,454**

El total de gastos de la Cooperativa presentó una disminución, por la cantidad de $195,248 en comparación con el año anterior, principalmente debido a: (1) disminución del gasto de provisión para préstamos incobrables.

El total de ingresos de la Cooperativa presentó una disminución, por la cantidad de $179,855 en comparación con el año anterior, principalmente debido a:(1) disminución en otros ingresos.

PRIORIDADES Y PROYECTOS PARA EL AÑO 2020

A continuación, los proyectos que están en proceso o se estarán realizando durante el año 2020:

- Aumentar la cartera de préstamos y su rendimiento, mediante la concesión de ofertas de préstamos de temporada, proyecto de financiamiento de préstamos de autos usados, ofertas por correo electrónico, envío de cartas de préstamos pre-aprobados y mercadeo interno mediante llamadas telefónicas.
- Captación de fondos a través de cuentas de ahorro especial y establecer actividades de promoción que sirvan de apoyo a la gestión de captación de fondos.
- Campaña Institucional promocionando la imagen de la Cooperativa como plan de publicidad el cual se encuentra alineado con el plan estratégico de la institución, con el propósito de mantener la cartera de préstamo en crecimiento y aumentar la cantidad de socios.
- Promocionar, evaluar y ampliar la participación de los socios en el sistema de *HomeBanking*, en las redes sociales para que lo conozcan y se motiven a utilizarlo.
- Mejorar áreas de la planta física dando prioridad a las necesidades primarias para la atención, seguridad y comodidad de nuestros socios.
- Promocionar la importancia de tener las acciones al día, difundiendo los productos existentes y realizando concursos de capitalización para lograr esta meta dando énfasis en los beneficios que tiene el socio en la Cooperativa.
- Continuar los elementos de medición interna basado en las métricas establecidas, con el propósito de conocer donde debemos de concentrar nuestros esfuerzos.
- Mantener la morosidad controlado y en el margen del mercado o por debajo del mismo.
- Evaluar la alternativa de compra de cartera para complementar el portfolio de la Cooperativa y diversificar el riesgo geográfico.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTA ISABEL (CACSI)
ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

ACTIVOS

	2019	2018
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de provisión acumulada para posibles pérdidas (Notas 1 y 3)	$ 28,318,455	$ 28,482,011
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (NOTAS 1 y 2):	2,956,389	2,809,789
CERTIFICADOS DE AHORRO (con vencimiento mayor de tres meses) (Nota 2)	2,575,000	2,625,000
INVERSIONES (NOTAS 1 Y 5):		
Instrumentos negociables disponibles para la venta	3,004,136	3,721,974
Inversiones especiales	-	136,912
Entidades cooperativas	1,385,997	1,362,536
	4,390,133	5,221,422
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO (NOTAS 1 Y 6)	1,444,305	1,516,680
OTROS ACTIVOS:		
Intereses acumulados por cobrar	124,939	147,246
Cuentas por cobrar	17,797	286
Pérdida bajo amortización especial	3,229,888	3,532,694
Gastos pagados por adelantado	189,493	191,973
Otros (Nota 7)	190,121	194,255
	3,752,238	4,066,454
Total de activos	$ 43,436,520	$ 44,721,356

PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS

PASIVOS

DEPÓSITOS (NOTA 4):		
Cuentas de ahorro	$ 21,000,611	$ 21,829,694
Cuentas corrientes	367,477	755,178
Certificados de ahorro	12,368,242	12,564,089
Planes de ahorro navideño y verano	171,394	185,719
Total de depósitos	33,907,724	35,334,680
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS PAGAR (NOTA 8)	331,434	321,886
Total de pasivos	34,239,158	35,656,566
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS (NOTA 1)		
Acciones, valor par $10	8,666,264	8,681,603
Sobrantes asignados:		
Reserva de capital indivisible	2,060,166	2,064,921
Ganancia / (Pérdida) no realizada en inversiones disponibles para la Venta	28,515	(33,302)
Déficit acumulado	(1,557,583)	(1,648,432)
Total de participación de los socios	9,197,362	9,064,790
Total de pasivos y participación de los socios	$ 43,436,520	$ 44,721,356

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTA ISABEL (CACSI)
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	2019	2018
INGRESOS DE INTERESES:		
Préstamos	$ 2,044,481	$ 1,963,563
Cuentas y certificados de ahorro	49,065	56,430
Inversiones	104,638	62,563
	2,198,184	2,082,556
GASTOS DE INTERESES:		
Depósitos	65,407	80,768
Certificados	173,635	190,711
	239,042	271,479
INGRESO NETO DE INTERESES ANTES DE PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	1,959,142	1,811,077
PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	100,025	347,033
INGRESO NETO DE INTERESES DESPUÉS DE PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	1,859,117	1,464,044
GASTOS OPERACIONALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:		
Salarios y gastos relacionados	678,910	740,447
Servicios profesionales	208,956	204,781
Promoción y educación cooperativa	67,891	52,358
Facilidades, equipo y mantenimiento	257,207	241,485
Efectos y otros gastos de oficina	127,746	127,872
Seguros y fianzas	336,189	363,761
Cuerpos directivos	27,031	27,102
Otros y misceláneos	208,751	149,050
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	1,912,681	1,906,856
PÉRDIDA DE OPERACIONES	(53,564)	(442,812)
OTROS INGRESOS / (GASTOS):		
Comisiones seguros, hipotecas y servicios	88,631	75,850
Ingresos ATM, neto	67,136	84,806
Cargos por demora	47,270	47,170
Perdida en la venta de propiedades reposeídas	(34,191)	(20,291)
Pérdida bajo amortización especial	(306,000)	(236,489)
Ingresos en Tarjetas MasterCard – neto	74,213	68,296
Otros ingresos	207,352	498,924
TOTAL DE OTROS INGRESOS	144,411	518,266
ECONOMIA NETA	$ 90,847	$ 75,454

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTA ISABEL (CACSI)
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	Acciones	Reserva de Capital Indivisible	Ganancia / (Pérdida) no realizada en inversiones disponibles para venta	Déficit Acumulado	Total
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	$ 8,709,265	$ 2,031,369	($ 1,418)	($ 1,723,583)	$ 9,015,633
Inversión adicional de los socios	974,845	-	-	-	974,845
Retiro de acciones de los socios	(1,002,507)	-	-	-	(1,002,507)
Transferencia de cuentas inactivas	-	33,552	-	(303)	33,249
Cambios en la valorización de inversiones	-	-	(31,884)	-	(31,884)
Economía neta	-	-	-	75,454	75,454
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	8,681,603	2,064,921	(33,302)	(1,648,432)	9,064,790
Inversión adicional de los socios	1,020,873	-	-	-	1,020,873
Retiro de acciones de los socios	(1,036,212)	-	-	-	(1,036,212)
Reclamación de cuentas inactivas	-	(4,755)	-	2	(4,753)
Cambios en la valorización de inversiones	-	-	61,817	-	61,817
Economía neta	-	-	-	90,847	90,847
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	$ 8,666,264	$ 2,060,166	$ 28,515	($ 1,557,583)	$ 9,197,362

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTA ISABEL (CACSI)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	2019	2018
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Economía neta	$ 90,847	$ 75,454
AJUSTES PARA RECONCILIAR LA ECONOMÍA NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Depreciación y amortización	129,886	138,525
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	100,025	347,033
Disminución / (aumento) en otros activos	11,410	497,562
Aumento / (disminución) en:		
Cuentas y gastos acumulados por pagar	4,795	(223,032)
EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	336,963	835,542
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Disminución en préstamos, neto	63,531	(652,957)
Disminución / (aumento) en certificados de ahorros (mayor de tres meses)	50,000	(200,000)
Disminución / (aumento) neto en inversiones	1,219,373	77,440
Inversión adicional en entidades cooperativas	(23,461)	(13,376)
Compra de activos fijos	(57,511)	(8,336)
EFECTIVO NETO PROVISTO / (USADO) EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	1,251,932	(797,229)

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

(Continúa)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTA ISABEL (CACSI)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	2019	2018
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Disminución en depósitos	(1,426,956)	(3,738,954)
Inversión adicional en acciones de los socios	1,020,873	974,845
Retiro de acciones de los socios	(1,036,212)	(1,002,507)
EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(1,442,295)	(3,766,616)
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) EN EFECTIVO O SU EQUIVALENTE	146,600	(3,728,303)
EFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL PRINCIPIO	2,809,789	6,538,092
EFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL FINAL	$ 2,956,389	$ 2,809,789
DIVULGACION SUPLEMENTARIA:		
Pago en efectivo por concepto de intereses	$ 239,042	$ 271,479
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE ACTIVIDADES QUE NO AFECTAN EL FLUJO DE EFECTIVO:		
Transferencia / (reclamación) de cuentas inactivas	($ 4,753)	$ 33,249

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Organización

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santa Isabel (CACSI) denominada aquí, la Cooperativa, es una organización sin fines de lucro y establecida bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y organizada en conformidad con la Ley Núm. 255, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002". La Cooperativa se dedica principalmente a promover el ahorro entre sus socios en forma de compra de acciones de la Cooperativa y depósitos de ahorros y a los no socios en forma de depósitos de ahorros. A su vez, la Cooperativa facilita a los socios y no socios fuentes de financiamiento. Está reglamentada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) según dispuesto en la Ley Núm. 114, conocida como Ley de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Así también está reglamentada por las normas y criterios establecidos en el Reglamento Número 7051, conocido como el Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas del 2002.

Reglamentación

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

La Cooperativa participa en el programa del Fondo de Seguro de la Corporación para la Supervisión y Seguro de las Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), mediante el cual las acciones y depósitos de los socios y depositantes están asegurados hasta $250,000.

Cada cooperativa asegurada deberá mantener en COSSEC, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno porciento (1%) del total de las acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren en la Ley 114. COSSEC establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varíen sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Cooperativa había pagado la inversión total de $629,509 y $629,509, respectivamente.

Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de COSSEC, exceda el dos porciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, COSSEC utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de COSSEC para el período de doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno porciento (1%).

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Reglamentación (Continuación)

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (Continuación)

La prima anual se computará aplicando el tipo de tarifa vigente al capital en acciones y depósitos de la Cooperativa Asegurada al 30 de junio de cada año.

Cada Cooperativa Asegurada deberá pagar su correspondiente prima anual por adelantado según se dispone en la Ley. COSSEC, previo a la aprobación de su Junta de Directores, podrá establecer tipos tarifarios uniformes o variables de acuerdo con la exposición a riesgos de cada Cooperativa Asegurada, por factores tales como crédito, tipos de inversiones, delincuencia, liquidez, límites máximos de las acciones y depósitos asegurados o cualesquiera otros que puedan afectar la solvencia de las Cooperativas Aseguradas. Los tipos tarifarios podrán variar desde 0.17 por ciento hasta 0.47 por ciento del total de capital y depósitos asegurados.

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Cooperativa había cargado contra las operaciones, por concepto de la prima anual requerida por COSSEC, un total de $204,533 y $216,148, respectivamente.

Provisión para educación e integración del Cooperativismo

En virtud del Artículo 6.10 de la Ley Núm. 255, la Cooperativa está obligada a separar anualmente no menos de un décimo de uno porciento (.1%) del volumen total de negocios, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, la Cooperativa determinará la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de $4,000. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocios exceda de $4,000,000 anuales deberá aportar una cantidad adicional de 5% de su sobrante neto anual hasta un máximo de $6,000 adicionales.

Dentro del mes siguiente al cierre de operaciones de cada año económico de la Cooperativa, ésta deberá haber depositado en la Liga de Cooperativas el total de las sumas que le haya correspondido pagar para ese año terminado.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Exención contributiva

Las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas, así como los ingresos de todas sus actividades u operaciones, todos sus activos, sus capitales, sus reservas y sobrantes y los de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Las exenciones aquí dispuestas incluirán también el pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativos al otorgamiento de toda clase de documentos públicos y privados, a la inscripción de los mismos y a la expedición de certificaciones en el Registro de la Propiedad o cualquier otro registro público u oficina gubernamental. Además, estarán exentas del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas, arbitrios o aranceles requeridos en el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico o por cualquier agencia, instrumentalidad, corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

De igual forma todas las acciones y valores emitidos por las cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de las tributaciones antes mencionadas, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos.

La Ley Número 40 de 30 de junio de 2013 conocida como “Ley de Redistribución y Ajustes a la Carga Contributiva”, enmendó el Articulo 6.08 de la Ley Núm. 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, para imponer el Impuesto Sobre Ventas y Uso establecido en las Secciones 4020.01 y 4020.02, el impuesto autorizado por la Sección 6080.14, así como el pago de arbitrios, impuestos bajo el Capítulo 2, del Subtítulo C del Código, según enmendada. El arbitrio incluye el cemento fabricado o introducido en Puerto Rico, el azúcar, productos plásticos, la introducción o fabricación de cigarrillos, los vehículos de motor, la gasolina, el combustible de aviación, el “gas oil” o “diesel oil” el petróleo, así como sobre cualquier otra mezcla de hidrocarburos (excluyendo el gas natural).

Retiro de Depósitos y Acciones

Cuando un socio se retire voluntariamente o sea expulsado de la Cooperativa, se le pagará, después de descontarse cualquier deuda que tenga con la Cooperativa, la cantidad de dinero que dicho socio haya pagado por acciones y depósitos, más las cantidades de dividendos, patrocinio e intereses debidamente devengados y acreditados hasta la fecha de su retiro o expulsión. Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al retiro o separación del socio.

La Cooperativa podrá requerir a sus socios que la notificación de retiro de depósitos se haga con treinta (30) días de anticipación y que la notificación de retiro de acciones se efectúe con noventa (90) días de anticipación.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados para Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Estas prácticas constituyen en algunos aspectos una base de contabilidad diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norte América, según se explica al final de esta Nota 1. Las políticas de contabilidad más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros son:

Equivalente de efectivo

Para fines de los estados condición financiera y de flujos de efectivo, la Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, inversiones en fondo de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días. El efectivo en caja y equivalentes a efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 está compuesto por efectivo en caja y banco.

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas

Los préstamos están registrados por la cantidad de principal por cobrar, reducidos por una provisión acumulada para posibles pérdidas. Según establece el Artículo 6.07 de la Ley Núm. 255, la provisión para préstamos incobrables se hará con cargo al ingreso de operaciones.

El Artículo 2.12.2.5, Reserva para préstamos incobrables, del Reglamento 8665 sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito establece que toda cooperativa de ahorro y crédito deberá mantener una reserva para cuentas y préstamos incobrables calculada conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Gerencia de la cooperativa y su Junta de Directores serán responsables de establecer y mantener dichas reservas de manera que sean adecuadas para absorber las pérdidas estimadas. La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de cobros).

Cada cooperativa deberá utilizar el método o combinación de métodos que resulte en el establecimiento de una reserva adecuada conforme a las características particulares de la cartera de activos. La evaluación de la suficiencia de la provisión está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía. Sin embargo, en ningún caso la reserva será menor que la cantidad que resulte al aplicarse el método porcentual. Bajo el método porcentual la cooperativa asignará un porciento a la reserva conforme a la categoría del préstamo y al término de morosidad prevaleciente, según detallado a continuación:

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas (Continuación)

Préstamos con atrasos en sus pagos:

Morosidad	**Porciento de reserva requerido**
I. Préstamos personales y de consumo	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	5% a 20%
– 6 meses pero menos de 12 meses	35%
– 12 meses o más	100%
II. Préstamos de auto	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	5% a 20%
– 6 meses pero menos de 12 meses	35%
– 12 meses o más	100%
III. Préstamos hipotecarios	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	1%
– 6 meses pero menos de 12 meses	5%
– 1 años pero menos de tres años	10%
– Más de 3 años (Requiere tasación)	10%
IV. Quiebra	
– Casos radicados bajo el Capítulo 13 o más	50% o más
– Casos radicados bajo el Capítulo 7 o más	100%

Préstamos sin atrasos en sus pagos

I. Préstamos personales y de consumo	.50% a 1%
II. Préstamos de auto	.50% a 1%
III. Préstamos hipotecarios	.10% a .25%
IV. Préstamos reestructurados	1% a 5%

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)
Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas (Continuación)

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capitulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo. La reserva se establecerá utilizando los mínimos porcentuales arriba indicados.

Cuando la gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a La Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

Costos directos e ingresos en origen de préstamos

Los costos directos y los ingresos generados al originar préstamos son diferidos y amortizados al ingreso de interés, generalmente por la vida contractual de los préstamos, utilizando el "Interest Method", de conformidad con las disposiciones Estándar de Codificación de Contabilidad ASC 310-20 (anteriormente FASB 91), *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*.

Reserva para capital indivisible

El Artículo 6.02 de la Ley de 255, establece que las cooperativas mantendrán una reserva no repartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. Al 31 de diciembre de 2019, la Cooperativa deberá contar con un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8.00%) del total de sus activos sujetos a riesgo. La ley establece unos niveles porcentuales mínimos de la razón del capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que las cooperativas deberán mantener. Una vez la reserva para capital indivisible de la Cooperativa haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, la Cooperativa tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. A partir del 1 de enero del 2011, cada cooperativa deberá mantener una razón de capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Reserva para capital indivisible (Continuación)

Las cooperativas que no hayan alcanzado el capital indivisible escalonado según descrito en el Artículo 6.02 de la Ley 255 según enmendada, estarán sujetas al requerimiento por parte de la Corporación de capital adicional a ser determinado en función del perfil de riesgo que muestre cada cooperativa. La Corporación mediante determinación administrativa le notificará a la cooperativa el capital adicional requerido.

Además del capital adicional que la Corporación pueda requerirle a las cooperativas que no Alcancen los niveles escalonados de capital indivisible, la Corporación les requerirá un plan de capitalización que contenga las medidas específicas que le permitan a la cooperativa lograr los niveles de capitalización necesarios. El plan de capitalización deberá contar como mínimo el detalle señalado en el Artículo 6.02 (a) (3) (a) de la Ley 255 y el mismo tendrá que ser sometido para la aprobación de la Corporación dentro de los treinta (30) días de haber sido solicitado.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Cooperativa mantenía un capital indivisible de 3.44% y 2.95%, respectivamente del total de sus activos sujetos a riesgo.

Reserva de liquidez

El Artículo 6.07 de la referida ley también establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. COSSEC adoptará reglamentos para determinar el por ciento requerido y la base para el cómputo del mismo, la cual no será menor del quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según éstos aparezcan el último día del mes. Este requerimiento mínimo de liquidez no implica una reserva adicional contra las economías de la Cooperativa.

Otras reservas

COSSEC podrá exigir a la Cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Asimismo, COSSEC podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de Directores de la Cooperativa.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Otras reservas (continuación)

La Junta de Directores de la Cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados.

Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo, incluyendo contingencias, inversión en subsidiarias cien por ciento (100%) poseídas, inversión en empresas financieras de segundo grado y/o en empresas cooperativas, desarrollo y crecimiento institucional o para la educación en asuntos cooperativos y capacitación técnica y profesional.

Inversiones

En entidades cooperativas

El valor de la inversión en acciones en entidades cooperativas representa el costo original de las acciones más los dividendos en acciones capitalizados.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones

En instrumentos negociables

La clasificación de las inversiones en instrumentos negociables se determina generalmente a la fecha de compra. Al momento de ocurrir una venta, se identifica el instrumento vendido y se retira éste, reconociéndose una ganancia o pérdida en dicha venta.

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad ("ASC" por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera ("FASB" por sus siglas en inglés) 942-320 (anteriormente FASB 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad.* Las inversiones en instrumentos negociables están clasificadas como retenidas hasta su vencimiento, se registran al costo, ajustados por la amortización de primas y aumentados por la amortización de descuentos en aquellos que aplique utilizando el método de interés efectivo. Los valores vendidos se retiran utilizando el método de identificación específica. Las inversiones en valores retenidos hasta su vencimiento, se registran al costo, ajustados por la amortización de primas y aumentados por la amortización de descuentos en aquellos que aplique utilizando el método de interés efectivo.

Inversiones Especiales

La Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, define las Inversiones Especiales. Las Inversiones Especiales son definidas como las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, re-estructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de re-estructuración, refinanciamiento o renegociación.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones Especiales (Continuación)

Las Inversiones Especiales o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a) (i) de la Ley 220, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Según establece la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, a partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado ("fairvalue" ni "mark to market"), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta ("available for sale"), o a ser retenidos hasta su vencimiento ("held to maturity"). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto. En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se regirá por lo dispuesto en el inciso (b) de la Ley.

Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de activos y la participación de los socios disminuiría por $3,229,888 y $3,556,775 al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del Presidente Ejecutivo y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales. Para propósitos de esta Ley, se define el término "Pérdidas bajo Amortización Especial" como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas de conformidad con lo dispuesto en este Artículo.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones Especiales (Continuación)

La Cooperativa realizó un análisis de menoscabo de las inversiones especiales y determinó una pérdida no temporal para los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por la cantidad de $4,173,878 y $4,187,322, respectivamente. La Cooperativa ha elegido amortizar las pérdidas relacionadas a estas inversiones por un período de 15 años, lo que representa para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 el monto de $306,000 y $236,489, respectivamente. Si estas partidas se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, las economías netas disminuirían por $3,556,775 y $3,532,694 para los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015

Mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez porciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

(a) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC, para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:

(i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte porciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco porciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco porciento (95%) del remanente.

(ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte porciento (20%), pero no excede del cincuenta porciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco porciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco porciento (75%) del remanente.

(iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta porciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta porciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta porciento (50%) del remanente.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

(b) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:

(i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte porciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco porciento (25%) de sus sobrantes.

(ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte porciento (20%) pero no excede del cincuenta porciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta porciento (50%) de sus sobrantes.

(iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta porciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco porciento (75%) de sus sobrantes.

(iv) Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho porciento (8%) requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255-2002, según enmendada. En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.

(c) Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien porciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.

(d) El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales, se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255-2002, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restricta mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas. Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial, quedará liberado y sus montos podrán ser:

i. Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
ii. Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
iii. Reconocidos como ingreso operacional;
iv. Transferidos directamente a sobrante; o
v. Una combinación de las opciones anteriores.

Activos de Larga Vida

Los activos de larga vida que posee la Cooperativa consisten principalmente de propiedad y equipo. La cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 (anteriormente FASB No 144), el cual requiere, entre otras cosas, que la Cooperativa identifique eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se había determinado la existencia de algún menoscabo en algunos de los activos de larga vida.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Propiedad y equipo

La propiedad y equipo están registrados al costo. La depreciación se determinó utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos

Propiedades reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo u otro tipo de liquidación, se establecen al balance por cobrar del préstamo o al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, el que sea menor. Las ganancias o pérdidas incurridas por la disposición de dichos activos, gastos relacionados de mantenimiento y pérdidas estimadas se registran como parte de las operaciones corrientes.

Acciones

La Cooperativa presenta las aportaciones de los socios como capital. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestra su participación en el capital de la Cooperativa.

El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para subscribir acciones y el valor par de las acciones comunes es de $10 cada una, la distribución de dividendos en acciones, capital social, capital indivisible y obligaciones de capital. Para estimular el ahorro, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Es política de la Cooperativa el permitir retiro de acciones en cualquier día laborable. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros de acciones hasta con noventa (90) días de anticipación. Las acciones y/o depósitos de un socio pueden quedar gravados a favor de la Cooperativa por la cantidad que éste adeude a la misma o que adeude otro socio cuyo préstamo él haya garantizado.

Participación en los sobrantes

La Junta de Directores de la Cooperativa dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible según requerido en la Ley Núm. 255 y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatarias y voluntarias, según lo dispuesto en el Artículo 6.07 de dicha Ley.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Participación en los sobrantes (Continuación)

No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas.

En aquellos casos en que la Cooperativa demuestre haber atendido satisfactoriamente las causas que provocaron las pérdidas acumuladas y que muestre una mejoría sostenida en su condición financiera, gerencial u operacional, COSSEC podrá autorizar diferir la pérdida acumulada y permitir la distribución de una porción de los sobrantes. Los sobrantes podrán ser distribuidos a base del reembolso o devolución computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores.

Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones, nunca en efectivo. Las acciones que al cierre del año de operaciones de la Cooperativa hayan sido pagadas en su totalidad percibirán en pago de dividendos una parte proporcional del sobrante, el cual se calculará desde el día primero del mes siguiente a la fecha en que se efectúe el pago. El reembolso o devolución a base de patrocinio de intereses cobrados se hará en proporción a los intereses que éstos paguen sobre préstamos durante el año.

Ingresos de intereses y gastos

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días de vencidos los mismos. Los intereses sobre préstamos con más de noventa (90) días de atraso se reconocen al cobrarse. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. Los otros ingresos y gastos se registran cuando se generan o se incurren los mismos, respectivamente.

Uso de los estimados

La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la gerencia de la Cooperativa realice estimados y asuma condiciones que afectan las cantidades de activos y pasivos informadas y la declaración de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y cantidades de ingresos y gastos informadas durante el período informado. Los resultados actuales pueden diferir de dichos estimados.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Base de Contabilidad

La Cooperativa presenta las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de condición financiera, según las prácticas de contabilidad generalmente aceptadas para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las acciones de los socios se presenten en la sección de depósitos del mismo estado. Además, la Cooperativa reconoce la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a los beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales sobrantes se reconozcan como un gasto de interés. La Ley Núm. 255, también le permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre las cuales, posteriormente, se le realizan cargos consumiéndola en toda o en parte, así también le permite realizar transferencias a las reservas como producto de eliminaciones de cuentas inactivas u otras obligaciones reconocidas. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión para establecer una reserva y/o transacción para eliminación de una obligación se reconozca como parte de las operaciones corrientes del año que ocurra. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 esto tiene el efecto de que la sección de depósitos de los socios está subestimada por $8,666,264 y $8,681,603, respectivamente y que la sección de participación de los socios esté sobreestimada por la misma cantidad.

Ley 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones Especiales

El 15 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley de 220 para añadir a la Ley de 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, un capítulo titulado, requerimientos contables a las inversiones especiales. La ley requiere que las cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) adquiridas en o antes del 31 de marzo de 2015

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Prácticas que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América

Ley 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones Especiales

La Ley requiere que las inversiones especiales sean registradas en los libros de la cooperativa al costo amortizado independientemente de su clasificación como disponible para la venta o retenida hasta el vencimiento en los estados financieros y no se presentaran perdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención o relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad podrá ser amortizado por un periodo que no exceda de los 15 años, y deben ser nombrada como Pérdidas bajo Amortización Especial.

La Ley también requiere una nota a los Estados Financieros con el lenguaje específico. La Ley además solicita la creación de una reserva temporal especial de un 10% de la perdida no realizada de la inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal o a la a reserva de capital indivisible que pueden variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujetos a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La Ley también impone considerar la amortización anual de las inversiones especiales en el cómputo de los índices del CAEL. Además permite la transferencia de reservas voluntarias no comprometidas por la Cooperativa a la reserva temporal especial y liberar los excesos de la reserva temporal por encima de las pérdidas bajo amortización especial al capital indivisible, reservas voluntarias, sobrantes y al ingreso operacional. También requiere a la Junta de Directores de la Cooperativa la creación de un comité de inversiones especiales para el manejo de riesgo de las inversiones especiales.

La Corporación (COSSEC) no impondrá sanciones ni restricciones operacionales a ninguna cooperativa, miembro de cuerpo directivo, funcionario(a) ejecutivo(a), ni empleado(a) de ninguna cooperativa, por razón de la existencia de Inversiones Especiales, ni por la existencia de pérdidas realizadas o no realizadas en dichas Inversiones Especiales, salvo por casos en que demuestre un patrón de incumplimiento reiterado con lo dispuesto en la Ley 220 o la Ley 255.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Ley 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones Especiales

Estado de Situación al 31 de diciembre de 2019	Estados Financieros Regulatorios	Ajustes para conformar a GAAP	Estados Financieros US GAAP
ACTIVOS			
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de provisión	$ 28,318,455	$ -	$ 28,318,455
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	2,956,389	-	2,956,389
CERTIFICADOS DE AHORRO	2,575,000	-	2,575,000
INVERSIONES			
Inversiones especiales	-	-	-
Instrumentos negociables - disponibles para la venta	3,004,136	-	3,004,136
Entidades cooperativas	1,385,997	-	1,385,997
	4,390,133	-	4,390,133
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO	1,444,305	-	1,444,305
OTROS ACTIVOS	3,752,238	(3,229,888)	522,350
Total de activos	$ 43,436,520	($ 3,229,888)	$ 40,206,632
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
PASIVOS			
DEPÓSITOS	$ 33,907,724	$ 8,666,264	$ 42,573,988
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	331,434	-	331,434
Total de pasivos	34,239,158	8,666,264	42,905,422
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
Acciones, valor par $10	8,666,264	(8,666,264)	-
Reserva de capital indivisible	2,060,166	-	2,060,166
Ganancia no realizada en inversiones	28,515	-	28,515
Déficit acumulado	(1,557,583)	(3,229,888)	(4,787,471)
Total de participación de los socios	9,197,362	(11,896,152)	(2,698,790)
Total de pasivos y participación de los socios	$ 43,436,520	($ 3,229,888)	$ 40,206,632
Estado de Ingresos y Gastos para el periodo terminado Al 31 de diciembre de 2019			
Ingresos de interés	$ 2,198,184	$ -	$ 2,198,184
Gastos de interés	(239,042)	-	(239,042)
Ingreso de neto de interés	1,959,142	-	1,959,142
Provisión para préstamos incobrables	(100,025)	-	(100,025)
Ingreso después de la provisión para préstamos	1,859,117	-	1,859,117
Otros ingreso / (gastos)	144,411	(3,229,888)	(3,085,477)
Gastos generales, administrativos y otros gastos	(1,912,681)	-	(1,912,681)
Economía / (Pérdida) neta	$ 90,847	($ 3,229,888)	($ 3,139,041)

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Ley 220 del 15 de diciembre del 2015, requerimientos Contables a la Inversiones Especiales

Estado de Situación al 31 de diciembre de 2018	Estados Financieros Regulatorios	Ajustes para conformar a GAAP	Estados Financieros US GAAP
ACTIVOS			
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de provisión	$ 28,482,011	$ -	$ 28,482,011
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	2,809,789	-	2,809,789
CERTIFICADOS DE AHORRO	2,625,000	-	2,625,000
INVERSIONES			
Inversiones especiales	136,912	(136,912)	-
Instrumentos negociables - disponibles para la venta	3,721,974	112,831	3,834,805
Entidades cooperativas	1,362,536	-	1,362,536
	5,221,422	(24,081)	5,197,341
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO	1,516,680	-	1,516,680
OTROS ACTIVOS	4,066,454	(3,532,694)	533,760
Total de activos	$ 44,721,356	($ 3,556,775)	$ 41,164,581
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
PASIVOS			
DEPÓSITOS	$ 35,334,680	$ 8,681,603	$ 44,016,283
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	321,886	-	321,886
Total de pasivos	35,656,566	8,681,603	44,338,169
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
Acciones, valor par $10	8,681,603	(8,681,603)	-
Reserva de capital indivisible	2,064,921	-	2,064,921
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones	(33,302)	-	(33,302)
Déficit acumulado	(1,648,432)	(3,556,775)	(5,205,207)
Total de participación de los socios	9,064,790	(12,238,378)	(3,173,588)
Total de pasivos y participación de los socios	$ 44,721,356	($ 3,556,775)	$ 41,164,581
Estado de Ingresos y Gastos para el periodo terminado Al 31 de diciembre de 2018			
Ingresos de interés	$ 2,082,556	$ -	$ 2,082,556
Gastos de interés	(271,479)	-	(271,479)
Ingreso de neto de interés	1,811,077	-	1,811,077
Provisión para préstamos incobrables	(347,033)	-	(347,033)
Ingreso después de la provisión para préstamos	1,464,044	-	1,464,044
Otros ingreso / (gastos)	518,266	(3,556,775)	(3,038,509)
Gastos generales, administrativos y otros gastos	(1,906,856)	-	(1,906,856)
Economía / (Pérdida) neta	$ 75,454	($ 3,556,775)	($ 3,481,321)

2- LIQUIDEZ REQUERIDA

La Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere que la Cooperativa mantenga no menos de un 15% de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según estos aparezcan el último día del mes.

Se mantendrá en fondos intactos y líquidos el 15% del total de las cuentas de depósitos y certificados, excluyendo los certificados que su fecha de redención sea dentro de los próximos 30 días, en cuyo caso se mantendrá el 25%. En el caso de los certificados que estén pignorados, no habrá que mantener fondos líquidos.

También se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados del plan de ahorro navideño el 8.33% mensual hasta el 100% en el mes anterior a la devolución. El propósito de la creación de este fondo es asegurarles a los socios la disponibilidad inmediata de efectivo para cubrir los retiros de sus depósitos únicamente en aquellos casos en que se agoten los fondos operacionales no restrictos.

Como resultado de las exigencias de la Ley antes indicada, la Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fondos por la cantidad de $5,918,523 y $6,097,319 respectivamente, los cuales no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes. El total de depósitos y certificados de ahorro pignorados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascendía a $618,530 y $634,971 respectivamente.

Los fondos elegibles restrictos para cumplir con las exigencias de ley y su reglamento al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se detallan a continuación:

	2019	2018
Liquidez Requerida		
Reserva para capital indivisible (35%)	$ 721,058	$ 722,722
Depósitos a la demanda, neto de depósitos pignorados (15%)	3,112,434	3,292,485
Certificados de ahorro, neto de certificados Cruzados con vencimiento:		
- en 30 días (25%)	447,796	344,833
- en más de 30 días (15%)	1,586,559	1,677,714
Depósitos sobre cuentas determinadas:		
Navi-Coop (8.33% x 2 meses)	19,721	19,509
Verano-Coop (8.33% x 7 meses)	30,955	40,056
Total liquidez requerida	5,918,523	6,097,319
Liquidez Disponible		
Fondos líquidos disponibles:		
Certificados de ahorro	2,575,000	2,625,000
Efectivo y cuentas corrientes	2,956,389	2,809,789
Inversiones al valor del mercado	3,004,136	3,835,116
Intereses por cobrar	124,939	147,246
Total liquidez disponible	8,660,464	9,417,151
Exceso de liquidez disponible sobre la requerida	$ 2,741,941	$ 3,319,832

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS

La cartera de préstamos de la Cooperativa consiste principalmente de préstamos personales, garantizados, hipotecarios, autos, sin fines de lucro, tarjetas de crédito, entre otros.

Los préstamos se presentan al monto del principal no pagado y se conceden por períodos de entre uno (1) y treinta (30) años dependiendo de la clase de los mismos, y estos se renuevan en su mayoría antes de su vencimiento y tienen una vida promedio conjunta que no excede los cuatro (4) años. Los préstamos devengan intereses a una tasa anual que fluctúa entre el 1.99% y el 16.95% dependiendo del tipo de préstamo y están sustancialmente garantizados por las acciones y depósitos de los socios deudores, certificados de ahorro, propiedades mueble e inmueble y por otros socios que los garantizan solidariamente.

La cartera de préstamos de la Cooperativa se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Descripción:	**2019**	**2018**
Comercial:		
Comercial individuo	$ 524,939	$ 551,084
Entidades sin fines de lucro	-	5,389
Total comercial	524,939	556,473
Consumo:		
Personales	12,699,704	12,164,214
Retiro (ASR)	556,886	989,814
Garantía Hipotecarios	6,760,555	7,637,811
Automóviles	7,082,970	6,414,830
Líneas de crédito	36,586	36,843
Tarjetas de crédito	1,104,977	1,129,840
Total consumo	28,241,678	28,373,352
Total de préstamos	28,766,617	28,929,825
Costos directos diferidos en la originación de préstamos	149,676	125,819
Menos provisión acumulada para Posibles pérdidas (Nota 1)	(597,838)	(573,633)
	$ 28,318,455	$ 28,482,011

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

El movimiento de la provisión acumulada para posibles pérdidas fue el siguiente:

31 de diciembre de 2019	Comercial	Consumo	Total
Balance inicial de la provisión acumulada	$ 1,700	$ 571,933	$ 573,633
Provisión del año	-	100,025	100,025
Cargos efectuados contra la provisión acumulada	-	(262,316)	(262,316)
Recobros de préstamos previamente cargados	-	186,496	186,496
Balance final de la provisión acumulada	$ 1,700	$ 596,138	$ 597,838
Balance final, menoscabo evaluación individualmente	$ 30,822	$ -	$ 30,822
Balance final, menoscabo evaluación colectivamente	$ -	$ 1,151,835	$ 1,151,835

31 de diciembre de 2018	Comercial	Consumo	Total
Balance inicial de la provisión acumulada	$ 1,700	$ 583,702	$ 585,402
Provisión del año	-	347,033	347,033
Cargos efectuados contra la provisión acumulada	-	(555,204)	(555,204)
Recobros de préstamos previamente cargados	-	196,402	196,402
Balance final de la provisión acumulada	$ 1,700	$ 571,933	$ 573,633
Balance final, menoscabo evaluación individualmente	$ 39,153	$ -	$ 39,153
Balance final, menoscabo evaluación colectivamente	$ -	$ 1,147,094	$ 1,147,094

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

Los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo utilizando varios factores de riesgo identificados por la revisión periódica de los mismos. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo individualmente. La metodología utilizada contempló el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender. En adición al revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de repago y la calidad de la colateral. La Cooperativa utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción: El socio posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

Seguimiento: El préstamo cuenta con una colateral adecuada pero tiene el potencial de deterioro. La posición financiera del deudor está en deterioro y tiene deficiencia en el flujo de efectivo, causando posible incumplimiento en los pagos. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de utilizar la colateral o ejercer el cobro mediante el codeudor para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar: El préstamo no tiene garantías adecuadas debido al deterioro del valor en el mercado de la propiedad y baja rentabilidad del negocio. El socio tiene una condición financiera deficiente lo cual afecta el repago del préstamo. Existe una alta probabilidad que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses.

Dudoso: El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de "Bajo Estándar". Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable y la posibilidad de pérdida es extremadamente alta. En este nivel podrían existir algunas condiciones específicas que pudieran fortalecer la probabilidad de repago del préstamo. Estas condiciones incluyen, una aportación adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se evalúe el efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses.

A continuación se presenta la cartera de préstamos comerciales según su categoría de riesgo al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

31 de diciembre de 2019	Sin Excepción	Seguimiento	Bajo Estándar	Total
Comercial individuo	$ 494,117	$ -	$ 30,822	$ 524,939
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-
Total comercial	$ 494,117	$ -	$ 30,822	$ 524,939

31 de diciembre de 2018	Sin Excepción	Seguimiento	Bajo Estándar	Total
Comercial individuo	$ 511,931	$ 39,153	$ -	$ 551,084
Entidades sin fines de lucro	5,389	-	-	5,389
Total comercial	$ 517,320	$ 39,153	$ -	$ 556,473

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMERCIALES

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el resigo de crédito. A continuación se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Días de envejecimiento							
31 de diciembre de 2019	**61 - 180**	**181 – 360**	**360 o más**	**Total En atrasos**	**Corriente**	**Total Préstamos**	**90 o menos acumulando**	**90 o más no acumulando**
Comercial individuo	$ -	$ 30,822	$ -	$ 30,822	$ 494,117	$ 524,939	$ 494,117	$ 30,822
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-	-	-
Total comercial	$ -	$ 30,822	$ -	$ 30,822	$ 494,117	$ 524,939	$ 494,117	$ 30,822

	Días de envejecimiento							
31 de diciembre de 2018	**61 - 180**	**181 – 360**	**360 o más**	**Total En atrasos**	**Corriente**	**Total Préstamos**	**90 o menos acumulando**	**90 o más no acumulando**
Comercial individuo		$ 39,153		$ 39,153	$ 511,931	$ 551,084	$ 511,931	$ 39,153
Entidades sin fines de lucro	$ -	-	$ -	-	5,389	5,389	5,389	-
Total comercial	$ -	$ 39,153	$ -	$ 39,153	$ 517,320	$ 556,473	$ 517,320	$ 39,153

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

La cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica y el valor del préstamo a la colateral, son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión de préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la certera de consumo, es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el Reglamento 6466 del 23 de mayo de 2002, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

A continuación se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Días de vencimiento							
31 de diciembre de 2019	**60 - 180**	**181 – 360**	**360 o más**	**Total en atrasos**	**Corriente**	**Total Préstamos**	**90 o menos acumulando**	**90 o más no acumulando**
Personales	$ 350,210	$ 171,635	$ 53,372	$ 575,217	$ 12,124,487	$ 12,699,704	$ 12,377,959	$ 321,745
Retiro (ASR)	-	36,768	-	36,768	520,118	556,886	520,118	36,768
Hipotecarios	204,238	-	287,768	492,006	6,268,549	6,760,555	6,268,549	492,006
Automóviles	19,859	-	-	19,859	7,063,111	7,082,970	7,082,970	-
Líneas de crédito	-	-	-	-	36,586	36,586	36,586	-
Tarjetas de crédito	14,847	13,138	-	27,985	1,076,992	1,104,977	1,087,715	17,262
Total de préstamos	$ 589,154	$ 221,541	$ 341,140	$ 1,151,835	$ 27,089,843	$ 28,241,678	$ 27,373,897	$ 867,781

	Días de vencimiento							
31 de diciembre de 2018	**60 - 180**	**181 – 360**	**360 o más**	**Total en atrasos**	**Corriente**	**Total Préstamos**	**90 o menos acumulando**	**90 o más no acumulando**
Personales	$ 436,855	$ 176,258	$ 14,287	$ 627,400	$ 11,536,814	$ 12,164,214	$ 11,892,953	$ 271,261
Retiro (ASR)	-	64,887	-	64,887	924,927	989,814	924,927	64,887
Hipotecarios	107,370	-	287,768	395,138	7,242,673	7,637,811	7,242,673	395,138
Automóviles	-	-	-	-	6,414,830	6,414,830	6,414,830	-
Líneas de crédito	-	-	-	-	36,843	36,843	36,843	-
Tarjetas de crédito	16,524	38,115	5,030	59,669	1,070,171	1,129,840	1,072,714	57,126
Total de préstamos	$ 560,749	$ 279,260	$ 307,085	$ 1,147,094	$ 27,226,258	$ 28,373,352	$ 27,584,940	$ 788,412

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

A continuación se presentan los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su puntuación crediticia al momento de la otorgación al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Puntuación Crediticia			
31 de diciembre de 2019	**< 600**	**601 – 650**	**651 – 700**	**701 +**
Personales	$ 2,819,400	$ 997,108	$ 2,615,290	$ 6,267,906
Retiro (ASR)	241,810	133,375	86,849	94,852
Garantía Hipotecarios	1,881,180	808,432	1,120,264	2,950,679
Automóviles	1,113,712	316,302	1,130,479	4,522,477
Líneas de crédito	27,881	-	575	8,130
Tarjetas de crédito	255,212	97,015	200,745	552,005
Total de préstamos	$ 6,339,195	$ 2,352,232	$ 5,154,202	$ 14,396,049

	Puntuación Crediticia			
31 de diciembre de 2018	**< 600**	**601 – 650**	**651 – 700**	**701 +**
Personales	$ 2,700,518	$ 955,064	$ 2,505,015	$ 6,003,617
Retiro (ASR)	429,795	237,062	154,366	168,591
Garantía Hipotecarios	2,125,284	913,335	1,265,630	3,333,562
Automóviles	1,008,655	286,465	1,023,840	4,095,870
Líneas de crédito	28,077	-	579	8,187
Tarjetas de crédito	260,955	99,198	205,262	564,425
Total de préstamos	$ 6,553,284	$ 2,491,124	$ 5,154,692	$ 14,174,252

Préstamos a valor de la colateral es la proporción que compara el balance de principal al valor de la colateral al momento de la otorgación. En los años recientes el mercado de bienes raíces en propiedades residenciales ha experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamos a valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa. En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa está limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Balance de préstamos a valor de la colateral (LTV)				
31 de diciembre de 2019	**0 – 80%**	**81% – 90%**	**90% – 100%**	**> 100%**	**Total**
Primeras hipotecas	$ 3,846,330	$ 953,296	$ 332,275	$ -	$ 5,131,901
Segundas hipotecas	1,505,356	-	123,298	-	1,628,654
Total de préstamos	$ 5,351,686	$ 953,296	$ 455,573	$ -	$ 6,760,555

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Balance de préstamos a valor de la colateral (LTV)				
31 de diciembre de 2018	**0 – 80%**	**81% – 90%**	**90% – 100%**	**> 100%**	**Total**
Primeras hipotecas	$ 4,166,503	$ 1,032,649	$ 359,934	$ -	$ 5,559,086
Segundas hipotecas	1,630,664	-	133,561	-	1,764,225
Total de préstamos	$ 5,797,167	$ 1,032,649	$ 493,495	$ -	$ 7,323,311

PRESTAMOS MOROSOS

A continuación se detalla la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo y la reserva asignada:

31 de diciembre de 2019	**Balance Principal no pagado**	**Reserva Específica**
Comercial:		
Corporaciones	$ 30,822	$ 29,172
Total comerciales	30,822	29,172
Consumo:		
Personales	575,217	266,326
Retiro (ASR)	36,768	10,655
Hipotecarios	492,006	29,980
Autos	19,859	3,903
Tarjetas de crédito	27,985	9,538
Total consumo	1,151,835	320,402
Total de préstamos en atrasos	$ 1,182,657	$ 349,574

31 de diciembre de 2018	**Balance Principal no pagado**	**Reserva Específica**
Comercial:		
Corporaciones	$ 39,153	$ 38,744
Total comerciales	39,153	38,744
Consumo:		
Personales	627,400	243,856
Retiro (ASR)	64,887	21,965
Hipotecarios	395,138	93,821
Tarjetas de crédito	59,669	21,675
Total consumo	1,147,094	381,317
Total de préstamos en atrasos	$ 1,186,247	$ 420,061

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

A continuación se detalla el resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructurados y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
31 de diciembre de 2019	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Reserva asignada**	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Reserva Asignada**
Personales	4	$ 38,539	$ 5,490	-	-	-
Hipotecarios	-	-	-	-	-	-
Total de préstamos	4	$ 38,539	$ 5,490	-	-	-

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
31 de diciembre de 2018	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Reserva asignada**	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Reserva Asignada**
Personales	3	$ 26,314	$ 3,291	-	-	-
Hipotecarios	2	22,813	16,402	-	-	-
Total de préstamos	5	$ 49,127	$ 19,693	-	-	-

A continuación un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados para el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

31 de diciembre de 2019	**Tasa de Interés**	**Fecha de Vencimiento**	**Reducción Principal**	**Otros**	**Total**
Personales	$ -	$ 38,539	$ -	$ -	$ 38,539
Hipotecarios	-	-	-	-	-
Total de préstamos	$ -	$ 38,539	$ -	$ -	$ 38,539

31 de diciembre de 2018	**Tasa de Interés**	**Fecha de Vencimiento**	**Reducción Principal**	**Otros**	**Total**
Personales	$ -	$ 26,314	$ -	$ -	$ 26,314
Hipotecarios	-	22,813	-	-	22,813
Total de préstamos	$ -	$ 49,127	$ -	$ -	$ 49,127

4- DEPÓSITOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las cuentas de ahorro regular de socios y no socios devengan intereses anuales que fluctúan entre un .12% y .44%, respectivamente computado diariamente. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de las cuentas de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir que los socios notifiquen su intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la tasa de interés del mercado, la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y verano conllevan un pago de un 1.70% de interés anual. Usualmente estos depósitos se retiran en noviembre y junio de cada año.

La Cooperativa mantiene también como parte de otros servicios a sus socios las cuentas corrientes o de órdenes de pago, "share draft" con el Banco Cooperativo de Puerto Rico. La Cooperativa será responsable de todos los riesgos que conlleva la operación de las cuentas de órdenes de pago incluyendo, pero sin limitarse a ello, aceptación del cliente, apertura de cuenta, aceptación de depósitos en cuentas, fijación de retenciones en cheques depositados, sobregiros, grabar crédito del cliente y todos los riesgos inherentes a este tipo de servicio. Los costos de administración de esta cuenta serán por cuenta de la Cooperativa. La Cooperativa fijará el cargo por servicio al cliente. La Cooperativa fijará el cargo por servicio al representante en el intercambio y/o devoluciones de cheques a tono con los reglamentos de la Puerto Rico Clearing House Association. La Cooperativa mantendrá una cuenta maestra con el banco cuyo balance se mantendrá a un 10% de la suma de todos los balances de las cuentas de órdenes de pago de la Cooperativa en el banco y el 100% de todos los sobregiros autorizados. El balance de las cuentas corrientes reflejados en libros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 era de $367,477 y $755,178 respectivamente.

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES

Entidades Cooperativas

Las acciones y aportaciones en entidades cooperativas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 consisten de lo siguiente:

Descripción:	2019	2018
COSSEC (Nota 1)	$ 629,509	$ 629,509
Cooperativa de Seguros de Vida	318,900	318,900
Banco Cooperativo	361,952	339,717
Cooperativa de Seguros Múltiples	24,040	23,569
FIDECoop	49,596	48,841
Liga de Cooperativas	1,000	1,000
Otras Cooperativas	1,000	1,000
Total inversión en acciones en entidades Cooperativas	$ 1,385,997	$ 1,362,536

Los reglamentos de esas cooperativas incluyen cláusulas que limitan el retiro total de la inversión sin aviso previo al socio, cuando la situación financiera de éstas lo justifique. La participación en COSSEC conlleva mantener una aportación de capital igual al 1% del total de acciones y depósitos que posea la Cooperativa al 30 de junio de cada año. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la aportación asciende al capital requerido.

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACION)

Instrumentos negociables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320 (anteriormente SFAS Número 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad* y clasifica las mismas como disponibles para la venta y retenidos hasta el vencimiento. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las inversiones eran las siguientes:

Instrumentos clasificados como disponibles para la Venta

	2019		
Tipo de Inversión	**Costo Amortizado**	**Ganancia (Pérdida) No realizada**	**Valor en el Mercado**
Federal National Mortgage Association (FNMA)	$ 160,000	($ 1,613)	$ 158,387
US Treasury Bills	1,759,706	446	1,760,152
US Treasury Notes	425,000	(98)	424,902
Bonos Corporativos y municipales	630,915	29,780	660,695
	$ 2,975,621	$ 28,515	$ 3,004,136

	2018		
Tipo de Inversión	**Costo Amortizado**	**Ganancia (Pérdida) No realizada**	**Valor en el Mercado**
Federal National Mortgage Association (FNMA)	$ 160,000	(7,700)	$ 152,300
US Treasury Bills	99,405	(25)	99,380
US Treasury Notes	2,864,378	(2,259)	2,862,119
Bonos Corporativos y municipales	630,477	(22,302)	608,175
	$ 3,754,260	($ 32,286)	$ 3,721,974

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACION)

Instrumentos negociables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320 (anteriormente SFAS Número 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad* y clasifica las mismas como disponibles para la venta y retenidos hasta el vencimiento. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las inversiones eran las siguientes:

Instrumentos clasificados como disponibles para la Venta

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2019 según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o pre-pagarla.

Vencimiento	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Menos de un año	$ 1,759,706	$ 1,760,152
Más de cinco años hasta diez años	639,244	639,380
Once años o más	576,671	604,604
	$ 2,975,621	$ 3,004,136

Instrumentos clasificados como retenidos hasta su vencimiento

	2019		
Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No realizada	Valor en el Mercado
Inversiones especiales bonos de PR:			
Impuesto sobre ventas (COFINA)	-	-	-
Sistema de Retiro	-	-	-
	-	-	-

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACION)

Instrumentos negociables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320 (anteriormente SFAS Número 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad* y clasifica las mismas como disponibles para la venta y retenidos hasta el vencimiento. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las inversiones eran las siguientes:

	2018		
Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No realizada	Valor en el Mercado
Inversiones especiales bonos de PR:			
Impuesto sobre ventas (COFINA)	$ 82,000	($ 7,550)	$ 74,450
Sistema de Retiro	54,912	(16,531)	38,381
	$ 136,912	($ 24,081)	$ 112,831

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2019 según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o pre-pagarla.

Vencimiento	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
De uno a cinco años	-	-
Once años o más	-	-
	-	-

	2019	2018
Disponibles para la venta	$ 3,004,136	$ 3,721,974
Retenidos hasta su vencimiento	-	136,912
	$ 3,004,136	$ 3,858,886

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACION)

Instrumentos negociables

Pérdida No Realizadas en Inversiones en Valores

Las pérdidas no realizadas e inversiones mantenidas por la cooperativa al 31 de diciembre del 2019 y 2018, fueron causadas principalmente por la degradación de crédito de los bonos de obligación general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas a una calificación especulativa. (Ver Nota 10).

Además la Cooperativa vendió durante los años terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018 todos estos instrumentos de deuda. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los estados financieros de la Cooperativa reflejan un ajuste por menoscabo en su cartera de inversiones en valores en bonos del Estado libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas.

La cartera de inversiones de la Cooperativa incluye una cuantía de instrumentos emitidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o sus instrumentalidades. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el valor de mercado de dichas inversiones era de $-0- y $112,831, respectivamente. Para atender dichas circunstancias, COSSEC ha adoptado una regla especial que dispone que las cooperativas contabilicen los bonos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta su vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones, la misma podrá ser amortizada por un período de hasta quince (15) años. La cooperativa ha elegido amortizar las pérdidas relacionadas a estas inversiones por un período de 15 años lo que representa para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 el monto de $306,000 y $236,489 respectivamente.

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACION)

Instrumentos negociables

Pérdida No Realizadas en Inversiones en Valores

Para atender la situación especial que presentan estas inversiones, la cooperativa ha establecido un Comité de Inversiones Especiales, según establecido en la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", el cual monitorea y evalúa de forma continua la cartera de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, realiza una aportación adicional a la estructura de capital de la cooperativa.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Cooperativa poseía instrumento de deudas con un costo amortizado de $-0- y $136,912, respectivamente emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporación públicas (ELA). El costo amortizado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representan un 0% y 4%, del costo amortizado de las inversiones en valores y 0% y 0% del total de todos los activos de la Cooperativa al 31 de diciembre del 2019 y 2018, respectivamente.

Pérdidas bajo Amortización Especial

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los estados financieros de la Cooperativa reflejan un ajuste por menoscabo en su cartera de inversiones en valores en bonos del Estado libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas, según se detalla a continuación:

	2019			
Tipo de Inversión	**Costo Amortizado**	**Menoscabo**	**Valor Ajustado**	**Valor en el Mercado**
Banco Gubernamental de Fomento (GDB)	$ 2,656,795	($ 2,656,795)	$ -	$ -
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	191,950	(191,950)	-	-
PR Industrial Development Corp (PRIDCO)	246,175	(246,175)	-	-
Obligación de Gobierno (GO)	533,618	(533,618)	-	-
Impuesto sobre ventas (COFINA)	18,002	(18,002)	-	-
Sistema de Retiro	43,438	(43,438)	-	-
Corporación Financiamiento Público (PFC)	483,900	(483,900)	-	-
	$ 4,173,878	($ 4,173,878)	$ -	$ -

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACION)

Instrumentos negociables

Pérdidas bajo Amortización Especial

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los estados financieros de la Cooperativa reflejan un ajuste por menoscabo en su cartera de inversiones en valores en bonos del Estado libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas, según se detalla a continuación:

	2019			
Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Menoscabo	Valor Ajustado	Valor en el Mercado
Banco Gubernamental de Fomento (GDB)	$ 2,656,795	($ 2,656,795)	$ -	$ -
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	191,950	(191,950)	-	-
PR Industrial Development Corp (PRIDCO)	246,175	(246,175)	-	-
Obligación de Gobierno (GO)	533,618	(533,618)	-	-
Impuesto sobre ventas (COFINA)	100,002	(18,002)	82,000	74,450
Sistema de Retiro	111,794	(56,882)	54,912	38,381
Corporación Financiamiento Público (PFC)	483,900	(483,900)	-	-
	$ 4,324,234	($ 4,187,322)	$ 136,912	$ 112,831

Esta evaluación, la cual es efectuada anualmente, determinó que la pérdida en crédito realizada de estos instrumentos fue de aproximadamente $4,173,878 y $4,187,322, es una no temporera y fue registrada como otros activos al año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, la misma va a ser amortizada por un periodo de 15 años, lo que representa una amortización anual de $306,000 y $236,489 para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente. La porción remanente del menoscabo de $-0- y $136,912 fue reconocida como inversiones especiales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

La Cooperativa continuará supervisando estrechamente la situación política y económica de Puerto Rico y evaluará la cartera de inversiones para identificar cualquier disminución en valor que se podría considerar de otra manera que no sea temporal.

6- PROPIEDAD Y EQUIPO

La propiedad y equipo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 consiste de lo siguiente:

Descripción:	2019	2018
Edificio y mejoras a la propiedad	$ 1,637,090	$ 1,589,907
Mobiliario y equipos	983,021	983,528
Programación	730,571	730,571
Vehículo	24,896	24,896
	3,375,578	3,328,902
Menos depreciación acumulada	(2,332,120)	(2,213,069)
	1,043,458	1,115,833
Terrenos	400,847	400,847
	$ 1,444,305	$ 1,516,680

7 - OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 eran las siguientes:

Descripción:	2019	2018
Propiedades reposeídas, neta	$ 169,160	$ 150,721
Otros	19,962	38,029
Inventario material de oficina	999	5,505
	$ 190,121	$ 194,255

8 - CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018 eran las siguientes:

Descripción:	2019	2018
Intereses por pagar	$ 14,468	$ 2,023
Salarios, vacaciones, bonos y enfermedad	51,011	57,691
Provisión de gastos	52,999	45,839
Depósitos cuentas plica	38,885	47,327
Cuentas por pagar suplidores y otros	148,179	146,392
Seguros por pagar	23,774	21,272
Contribuciones sobre nómina	2,118	1,342
	$ 331,434	$ 321,886

9 - VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Efectivo y equivalentes de efectivo, Intereses acumulados por cobrar y Gastos acumulados por pagar y otros

El valor en los libros del efectivo y equivalentes de efectivo, intereses acumulados por cobrar y gastos acumulados por pagar y otros se aproxima a su valor en el mercado debido a la naturaleza a corto plazo de estos instrumentos.

Préstamos por cobrar

El valor en el mercado de los préstamos por cobrar esta basado en el valor descontado de flujos esperados de efectivo futuros a ser recibidos para un préstamo o grupo de préstamos usando tasas corrientes en las cuales préstamos similares pudiesen hacerse a deudores con tasas de créditos similares y los mismos restantes vencimientos. Este método considera los cambios en la tasa de interés y los cambios en el riesgo de crédito dentro de la tasa de descuento escogida. Una tasa de interés en particular puede ser aplicada a categorías homogéneas de préstamos, como por ejemplo, tarjetas de crédito y préstamos de automóviles y préstamos hipotecarios.

Inversiones en instrumentos negociables y en certificados de ahorros

El valor en el mercado de las inversiones en instrumentos negociables y en certificados de ahorros (con un vencimiento mayor de tres meses) se determinó usando los precios cotizados en el mercado para estos tipos de inversiones.

9 - VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (CONTINUACION)

Depósitos y acciones

El valor en el mercado de los depósitos de los socios y no socios con vencimiento fijo es estimado usando las tasas que se ofrecen corrientemente para depósitos con restantes vencimientos similares. El valor en el mercado de los depósitos y acciones sin vencimiento fijo es la cantidad a pagar a la demanda a la fecha del informe.

El valor en los libros y el valor estimado en el mercado de los instrumentos financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

	Valor en los libros		Valor en El mercado	
	2019	2018	2019	2018
Activos Financieros:				
Préstamos por cobrar, netos	$28,318,455	$28,482,011	$28,318,455	$28,482,011
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 2,956,389	$ 2,809,789	$ 2,956,389	$ 2,809,789
Inversiones en instrumentos negociables y certificados de ahorros	$ 5,550,621	$ 6,517,188	$ 5,579,136	$ 6,459,805
Pasivos y Participación de los Socios Financieros:				
Depósitos	$33,907,724	$35,334,680	$33,907,724	$35,334,680
Gastos acumulados por pagar y otros	$ 331,434	$ 321,886	$ 331,434	$ 321,886
Acciones	$ 8,666,264	$ 8,681,603	$ 8,666,264	$ 8,681,603

10- COMPROMISOS, CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRE

Compromiso de extender crédito

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Cooperativa se había comprometido a extender crédito o tenía aprobado, aunque no desembolsado, préstamos y líneas de crédito no reflejados aún en sus estados financieros relacionados con su programa de tarjetas MasterCard montantes a $523,758 y $531,854, respectivamente.

Acciones Legales

La cooperativa mantiene demandas por cobro de dinero como parte de las gestiones realizadas para recuperar dinero prestado a socios.

Durante el periodo fiscal que termino el 31 de diciembre de 2017 la gerencia tuvo que emitir un pago por $80,000 como parte de un litigio en los tribunales. El pago es final y la gerencia no tiene la obligación de realizar pagos adicionales. Además, están en el proceso de realizar gestiones para recuperar la cantidad pagada.

Préstamos de Retiro

La Cooperativa otorgó préstamos con la garantía de las cantidades acumuladas en el sistema de retiro de los socios solicitantes. El proceso se ejecuta de acuerdo con las disposiciones de la ley 196 del 18 de septiembre de 2011. Esta ley incluye distintos requisitos para mitigar riesgos y ayudar a los prestatarios. Entre los requisitos se incluye que, un participante del Sistema de Retiro de los Empleados de Gobierno podrá ceder hasta un sesenta y cinco (65%) de sus aportaciones o veinticinco mil dólares ($25,000) de las mismas, lo que sea menor, para garantizar un préstamo que otorgue con una Cooperativa de Ahorro y Crédito o con el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Además, por disposición de esta Ley, las Cooperativas deberán requerir que los participantes tengan un seguro de vida para la liquidación (condonación) de deuda por la muerte del deudor y un seguro de incapacidad para la posposición de pagos en la eventualidad de incapacidad.”

Préstamos hipotecarios vendidos

La Cooperativa vendió parte de su cartera de préstamos hipotecarios, en su gran mayoría con recurso (garantía) a varias instituciones financieras, reteniendo para sí contratos de servicios sobre la cartera de préstamos hipotecarios vendida. El balance de los préstamos hipotecarios que han sido vendidos ascendía a $3,090,048 y $1,679,712 al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente. En algunos casos el acuerdo de compraventa ente las partes establece, entre otras cosas, que los préstamos que tengan una morosidad de los 90 días o más y/o que la Cooperativa no pueda someter cualquier evidencia documental solicitada, serán sustituidos por otros préstamos de características similares y/o readquiridos por la Cooperativa durante un periodo de tiempo que vence en el año 2018.

10- COMPROMISOS, CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRE / (CONTINUACIÓN)

Acuerdo de Operaciones y Capital Indivisible

La cooperativa tenía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 tenía un 3.40% y 2.95%, respectivamente en el renglón del capital indivisible al total de los activos sujetos a riesgo. La Ley 255 establece que para el 31 de diciembre de 2010 toda cooperativa tiene que llegar al 8% del capital indivisible al total de los activos sujetos a riesgo. Por lo tanto, no cumple con los requisitos mínimos establecidos por el Regulador COSSEC a esa fecha. Además, el 5 de marzo de 2012 COSSEC y la gerencia firmaron un acuerdo de operaciones. Debido a esta situación y a la Condición financiera de la Cooperativa, COSSEC podría solicitar un plan de capitalización especifico que demuestre razonablemente los pasos que tomará la institución para subsanar dicha situación. En caso de que el plan, si es requerido, no sea aprobado o que luego de aprobado, sea objeto de incumplimiento sustancial, COSSEC podrá considerar otras acciones reglamentarias. Los estados financieros no incluyen ajustes que podrían resultar como consecuencia de esta incertidumbre.

11 - ANUNCIO Y PROMOCION

La Cooperativa tuvo gastos por concepto de anuncios y promoción los cuales son reconocidos en el momento en que se incurren, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los gastos fueron de $67,341 y $50,608, respectivamente.

12 - RECLASIFICACIONES

Ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del 2018 para que estén de acuerdo con la presentación adoptada en los estados financieros del 2019.

13 - CONCENTRACION DE RIESGO

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósitos Federal (FDIC) hasta $250,000 y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta $250,000. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la cooperativa mantenía en exceso de cubierta en instituciones bancarias y cooperativas la cantidad de $2,465,486 y $2,046,299, respectivamente.

14 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO

El artículo 6.02 de la ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, indica que las Cooperativas mantendrán una reserva de capital que se conocerá como capital indivisible, además establece los mínimos porcentuales de la razón de capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que le serán requeridos a las Cooperativas durante los próximos años hasta llegar al 8% del total de sus activos sujetos a riesgo.

A tales efecto, la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) emitió la carta Circular 03-04, en la cual establece el requerimiento de la radicación de un formulario establecido para el computo de la razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgos, de manera tal que las Cooperativas puedan realizar el mismo a tono con las exigencias de Ley 255.

A continuación se presenta la determinación del por ciento que representa la reserva de capital indivisible del total de sus activos sujetos a riesgo:

DETERMINACION DE CAPITAL INDIVISIBLE

Elementos de capital Indivisible:	**2019**	**2018**
a) Reserva de capital indivisible	$ 2,060,166	$ 2,064,921
b) Déficit acumulado	(1,557,583)	(1,648,432)
c) Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	312,838	255,163
Total de capital indivisible	$ 815,421	$ 671,652

14 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACION)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO:

Elementos de activos sujetos a riesgo:	**2019**	**2018**
Total de los activos	**$ 44,034,358**	**$ 45,294,989**
Menos:		
I. Activos sin riesgo con ponderación 0.00%		
a) Efectivo de caja poseído por la Cooperativa en sus oficinas o en tránsito.	$ 632,546	$ 1,005,409
b) 100% Obligaciones y valores de deuda incluyendo porciones de todos éstos que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos o sus agencias, incluyendo los bancos del Sistema de la Reserva Federal, Government National Mortgage Association (GNMA), Administración de Veteranos (VA), Federal Housing Administration (FHA), Farmers Home Administration (FmHA), Export-import Bank (Exim Bank), Overseas Private Investment Corporation (OPIC), Commodity Credit Corporation (CCC) y Small Business Administration (SBA).	2,185,054	-
c) 100% de los préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario hipotecario, no mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días y tener una razón de préstamo total a valor de garantía (Loan to Value) máxima de un ochenta por ciento (80%). Disponiéndose que la Corporación podrá mediante reglamentación o determinación administrativa, autorizar razones de préstamo total a valor de la garantía (Loan to Value) mayores que sean cónsonas con los parámetros del mercado secundario.	2,013,013	3,583,128
d) 100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la cooperativa.	5,169,150	5,717,189
e) 100% la inversión de la cooperativa en la Corporación.	629,509	629,509
Total activos sin riesgo:	**$ 10,629,272**	**$ 10,935,235**

14 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACION)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO: (Continuación)

	2019	2018
II. Activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%)		
a) 80% Efectos en proceso de cobro.	$ 1,859,074	$ 1,443,504
b) 80% Intereses en proceso de cobro	1,951	15,501
c) 80% la porción de los préstamos a no socios garantizada por bienes líquidos, que se mantienen en garantía del préstamo según lo dispuesto en el Artículo 2.03 (a) (2). 31	-	42,522
d) 80 % Préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias o por el Gobierno de Estados Unidos cuyas obligaciones no están respaldadas explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos, incluyendo Federal Home Loan Mortgage Corporation (FHLMC), Federal National Mortgage Association (FNMA), Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System y Student Loan Marketing Association (SLMA).	1,100,775	3,878,960
e) 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro.	2,060,000	2,100,000
f) 80% del valor en los libros de la propiedad inmueble o el valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado, lo que sea menor, que se esté utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centro de servicios, áreas de estacionamiento u otras facilidades, neto de cualquier deuda que esté directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble.	1,630,350	1,592,603
g) 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la institución.	106,163	109,684
h) 80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y COSVI, sujeto a que mantenga su valor par, según reflejados en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles.	563,914	545,749
Total de activos con ponderación de 20%	**$ 7,322,227**	**$ 9,728,523**

14 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACION)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO: (Continuación)

	2019	2018
III. Activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%)		
a) 50% de préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario hipotecario, no mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días y tener una razón de préstamos total a valor de garantía (Loan to Value) máxima de un ochenta por ciento (80%); Disponiéndose que, la Corporación podrá, mediante reglamentación o determinación administrativa, autorizar razones de préstamo total a valor de la garantía (Loan to Value) mayores que sean cónsonas con los parámetros del mercado secundario.	2,127,768	1,829,773
b) 50% de los préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días.	247,059	-
c) 50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales siempre que no tengan pérdidas corrientes o acumuladas.	500	500
Total de activos con ponderación de 50%	**2,375,327**	**1,830,273**
Total de activos sujetos a riesgo	**$ 23,707,532**	**$ 22,800,958**
Razón de Capital indivisible a Total de Activos Sujetos a Riesgo	3.44%	2.95%

15- NEGOCIACIONES ENTRE RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los préstamos vigentes (incluyendo hipotecas) otorgados a directores, oficiales y empleados ascendían aproximadamente a $564,548 y $604,421, respectivamente, y que dichos préstamos no tienen riesgo mayor de cobrarse que el normal.

16- PLAN MÉDICO

La Cooperativa provee a sus empleados un plan médico donde le aporta $215 de la cubierta. El gasto por este concepto para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue de $42,461 y $57,359, respectivamente.

17 - SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA SOBRE ACCIONES Y PRÉSTAMOS Y SEGURO FUNERAL

Seguro de Vida

Los socios que cumplan con los requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro de vida de por el monto de sus balances en acciones hasta un máximo de $10,000 y en préstamos hasta un máximo de $40,000 en el total de la cubierta. Este seguro que se mantiene con la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI) es sufragado por la Cooperativa y el socio, respectivamente. El gasto de este seguro para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue de $39,147 y $36,575, respectivamente. El gasto del seguro funeral para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue de $2,986 y $4,196, respectivamente.

18 - PLAN DE RETIRO

La cooperativa adoptó un plan de retiro mediante aportación definida que cubre a todos los empleados permanentes. La contribución anual es de 4% de los salarios de cada empleado y el costo de administración se paga aparte. Las aportaciones de la Cooperativa por este concepto fueron de $19,838 y $32,519 para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

19 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, la Cooperativa adoptó el ASC 855 (“anteriormente FASB 165”), relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registradas o divulgadas en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 10 de marzo de 2020, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió ningún evento material subsiguiente al 31de diciembre de 2019 que requiera ser registrado o que necesite divulgación adicional en los estados financieros.

*** ***

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTA ISABEL (CACSI)
ESTADOS DE OPERACIONES
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	2019	2018	VARIANZA
Intereses de préstamos	$ 2,064,651	$ 1,978,156	$ 86,495
Menos: gastos de informes de crédito	(20,170)	(14,593)	(5,577)
Intereses y comisiones de préstamos	**2,044,481**	**1,963,563**	**80,918**
Intereses de certificados y ahorros	**49,065**	**56,430**	**(7,365)**
Intereses de inversiones	81,686	48,960	32,726
Dividendos de inversiones	22,952	13,603	9,349
Intereses y dividendos de inversiones	**104,638**	**62,563**	**42,075**
TOTAL INGRESOS DE INTERESES	**2,198,184**	**2,082,556**	**115,628**
Depósitos	65,407	80,768	(15,361)
Certificados de ahorros	173,635	190,711	(17,076)
TOTAL GASTOS DE INTERESES	**239,042**	**271,479**	**(32,437)**
Ingreso de intereses, antes de la provisión para préstamos incobrables	1,959,142	1,811,077	148,065
Menos: provisión para préstamos incobrables	(100,025)	(347,033)	247,008
INGRESO DE INTERESES NETO	**1,859,117**	**1,464,044**	**395,073**
Salarios, vacaciones y bonos	557,936	589,230	(31,294)
Impuestos sobre salarios	58,675	61,339	(2,664)
Seguro médico	42,461	57,359	(14,898)
Plan de pensiones	19,838	32,519	(12,681)
Salarios y gastos relacionados	**678,910**	**740,447**	**(61,537)**
Abogados	-	11,302	(11,302)
Programación	143,309	129,413	13,896
Otros	65,647	64,066	1,581
Servicios profesionales	**208,956**	**204,781**	**4,175**
Promoción y anuncios	67,341	50,608	16,733
Becas	-	1,750	(1,750)
Donativos	550	-	550
Promoción y educación cooperativa	**67,891**	**52,358**	**15,533**
Depreciación	129,886	138,525	(8,639)
Reparación y mantenimiento	127,321	102,960	24,361
Facilidades, equipo y mantenimiento	**257,207**	**241,485**	**15,722**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTA ISABEL (CACSI)
ESTADOS DE OPERACIONES (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	2019	2018	VARIANZA
Materiales	$ 20,712	$ 26,481	($ 5,769)
Luz, agua, Teléfono y fax	62,152	65,819	(3,667)
Rentas de metro y sellos de correo	44,882	35,572	9,310
Efectos y otros gastos de oficina	**127,746**	**127,872**	**(126)**
Seguros COSSEC	204,533	216,148	(11,615)
Seguro a socios	39,147	36,575	2,572
Seguro funeral	2,986	4,196	(1,210)
Seguro de fianzas	78,385	88,102	(9,717)
Seguro a directores	11,138	18,740	(7,602)
Seguros y fianzas	**336,189**	**363,761**	**(27,572)**
Gastos de asambleas	19,546	20,000	(454)
Gasto Junta de Directores y Comités	7,485	7,102	383
Cuerpos directivos	**27,031**	**27,102**	**(71)**
Cargos bancarios	55,763	55,106	657
Representación	15,121	14,899	222
Cuotas	8,163	6,730	1,433
Cobros	28,766	(1,220)	29,986
Contribuciones (IVU)	32,970	27,899	5,071
Seminarios	9,017	4,657	4,360
Otros	45,391	25,159	20,232
Acarreo	13,560	15,820	(2,260)
Otros y misceláneos	**208,751**	**149,050**	**59,701**
Total de gastos operacionales, generales y administrativos	**1,912,681**	**1,906,856**	**5,825**
PERDIDA DE OPERACIONES	**(53,564)**	**(442,812)**	**389,248**
OTROS INGRESOS / (GASTOS):			
Comisiones por cobro de luz, agua y teléfono	45,806	46,135	(329)
Comisiones venta de seguros	42,825	29,715	13,110
Comisiones de servicios	**88,631**	**75,850**	**12,781**
Cargos por demora	**47,270**	**47,170**	**100**
Ingresos ATM	129,517	141,546	(12,029)
Menos: gastos relacionado	(62,381)	(56,740)	(5,641)
Ingresos de ATM, neto	**67,136**	**84,806**	**(17,670)**
Perdida en la venta de propiedades reposeídas	(34,191)	(20,291)	(13,900)
Misceláneos	207,352	498,924	(291,572)
Otros ingresos / (gastos)	**173,161**	**478,633**	**(305,472)**
Ingresos en el manejo de las Tarjetas MasterCard	166,846	171,609	(4,763)
Menos: gastos relacionado	(92,633)	(103,313)	10,680
Ingresos Tarjetas MasterCard, neto	**74,213**	**68,296**	**5,917**
Pérdida bajo amortización especial	**(306,000)**	**(236,489)**	**(69,511)**
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**144,411**	**518,266**	**(373,855)**
ECONOMÍA NETA	**$ 90,847**	**$ 75,454**	**$ 15,393**